

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77319757751 ✓**

**COMERCIAL Y SUPERMERCADO PACHI PAP LIMITADA  
76.263.763-4  
18 DE SEPTIEMBRE #480 TOLTEN, NUEVA TOLTEN  
SUPERMERCADO, DISTR. GAS VTA. CARBON Y LENA**

**DEROGACIÓN TOTAL DE RESOLUCIÓN QUE  
AUTORIZO EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINA  
REGISTRADORA**

**TEMUCO, 22/04/2019**

**RES. EX. N° 77319093155 /**

**VISTOS:** La solicitud de fecha 29 de marzo del 2019, presentada por contribuyente antes indicado, por la que pide DEROGACION TOTAL de la Resolución N°77314032429 del 22/05/2014, emitida por la IX Dirección Regional, que autorizó el uso de la Máquina Registradora más abajo individualizada, para emitir vales en reemplazo de boletas, con el giro de SUPERMERCADO ubicada en la dirección que se indica.

AV.18 SEPTIEMBRE N°480, TOLTEN

MARCA	MODELO	SERIE N°	TARJETA FISCAL	CAJA
UNIWELL	LX-5700	A108A2491	220367	5
UNIWELL	LX-5700	A108A2658	220368	6

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825, la Resolución N° 1813 del 28 de agosto de 1981 sobre delegación de facultades del Director Regional y la Resolución N° 2161 del 08 de junio de 2011 de la Dirección Nacional del SII.

**CONSIDERANDO:** 1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Res. N° Ex 2.301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

**SE RESUELVE:** HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL la autorización de emitir vales en reemplazo de boletas de ventas o servicios por medio de la máquina registradora individualizada en la parte expositiva de esta Resolución, concedida por la Resolución N° 77314032429 de 22/05/2014, emitida por la IX Dirección Regional Temuco.

El funcionario del S.I.I. deberá retirar los sellos de la máquina registradora autorizada, dejando constancia del vale de totalización General (Z) obtenido al momento del retiro de sellos, del número de Tarjeta Fiscal y del número del Rollo de auditoría correspondiente en el Libro de Vales de Totalización General e inutilizar los rollos autorizados sin uso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"



A handwritten signature in black ink, appearing to read "C. Fuentes Salvo", written over a large, faint circular outline.

CARLOS DEL CARMEN FUENTES SALVO  
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

**Distribución**

COMERCIAL Y SUPERMERCADO PACHI PAP LIMITADA, 18 SEPTIEMBRE TOLTEN

DPTO. ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

ARCHIVO